

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G105830117

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1141/2017

BITÁCORA: 16/G1-0583/01/17

Morelia, Michoacán, 23 de Enero de 2017

AVILA ARCIGA ANGELINA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 16 de Enero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0780/2009 de fecha 28 de Enero de 2009 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- La Totalidad de una fracción del predio rustico denominado El Plan de Habas, Madero, D16049PLA001, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 48.799 Metros cúbicos	3	91	93	16885348	16885350
2.- La Totalidad de una fracción del predio rustico denominado El Plan de Habas, Madero, D16049PLA001, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 12.012 Metros cúbicos	9	94	102	16885351	16885359
2.- La Totalidad de una fracción del predio rustico denominado El Plan de Habas, Madero, D16049PLA001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 32.033 Metros cúbicos	4	103	106	16885360	16885363
2.- La Totalidad de una fracción del predio rustico denominado El Plan de Habas, Madero, D16049PLA001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 73.198 Metros cúbicos	9	107	115	16885364	16885372
2.- La Totalidad de una fracción del predio rustico denominado El Plan de Habas, Madero, D16049PLA001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 24.024 Metros cúbicos	3	116	118	16885373	16885375
2.- La Totalidad de una fracción del predio rustico denominado El Plan de Habas, Madero, D16049PLA001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 326.954 Metros cúbicos	40	119	158	16885376	16885415

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Recibido Oficio y Falt.
30-01-2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1141/2017

BITÁCORA: 16/G1-0583/01/17

Morelia, Michoacán, 23 de Enero de 2017

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Madero, Mich.

MRBF / CAGS/HMAP/MLPNO